DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17648
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER8522

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de julio de 2022	**HORA:**	8:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	AV. Calle 145 80-82 Carrera 80 145 - 07	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=99716.19 Y=115349.18 X=99877.54 Y=115289.76		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Suba Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200,00 M2		
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			540		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	180	**ADULTOS**	500	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0131XCDM AAA0131XCCX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	600,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44204		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

26 JUL 2022

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección AV. Calle 145 80-82, en el sector catastral Suba Centro, de la Localidad de Suba; Suba Centro, donde se encuentra ubicado el predio no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido el Diagnósticos Técnicos; el cual se referencia a continuación en la tabla 1; y el mismo puede ser consultado en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-4555	24/05/2010

De lo anterior se realiza un resumen del evento ocurrido en el predio evaluado y en los predios aledaños, informado a través del respectivo Diagnóstico técnico:

DI-4555: Se presentó un proceso de movimiento en masa de carácter local tipo flujo de lodos y detritos, el cual involucró un volumen de material de aproximadamente doscientos cincuenta (250) metros cúbicos, de limo arcilloso, cobertura vegetal y algunos escombros de construcción, dispuestos a manera de relleno hacia la parte alta, lo cual afecto uno de los taludes de corte posiblemente realizados durante las labores de adecuación y posterior emplazamiento de las torres de apartamentos del Conjunto Residencial Torres de Suba, Producto del desprendimiento de materiales se generó el colapso de un sector del muro en concreto y de un tramo del muro en gaviones existente en el sector adyacente a la Torre 9, en inmediaciones de la zona comunal del parqueadero localizado entre las torres 9 y 10, del conjunto residencial, adyacente al costado occidental del talud de corte. Producto del proceso anterior los materiales se depositaron en la base del mismo, afectando el apartamento 101 de la torre 9 y varios vehículos de la zona de parqueaderos del conjunto residencial. Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de movimiento en masa identificado: Las fuertes precipitaciones en el sector, la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial entre predios privados, la falta de mantenimiento de las obras de estabilización existentes hacia el costado sur-oriental del Conjunto Residencial Terrazas de Suba y la inadecuada disposición de cultivos en la parte alta del talud de corte evaluado, además rellenos antrópico que son altamente susceptibles a fluir ante la saturación excesiva del terreno. En conclusión, La habitabilidad y estabilidad estructural de la totalidad de la torre 9 y de los primeros pisos de las Torres 10 y 11, algunos senderos peatonales, y algunos parqueaderos se encuentran comprometidas en la actualidad por causa del proceso de Movimiento en Masa, y por las afectaciones observadas en los muros de contención implementados como medidas de estabilización de los taludes de corte entre predios privados.

Se recomendó realizar los estudios técnicos pertinentes que les permitan deducir la capacidad y desempeño de las obras de estabilización existentes, así como implementar medidas, para dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos los taludes de corte, existentes alrededor del conjunto residencial Terrazas de Suba.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de julio de 2022 al predio de la dirección AV. Calle 145 80-82, en el sector catastral Suba Centro, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

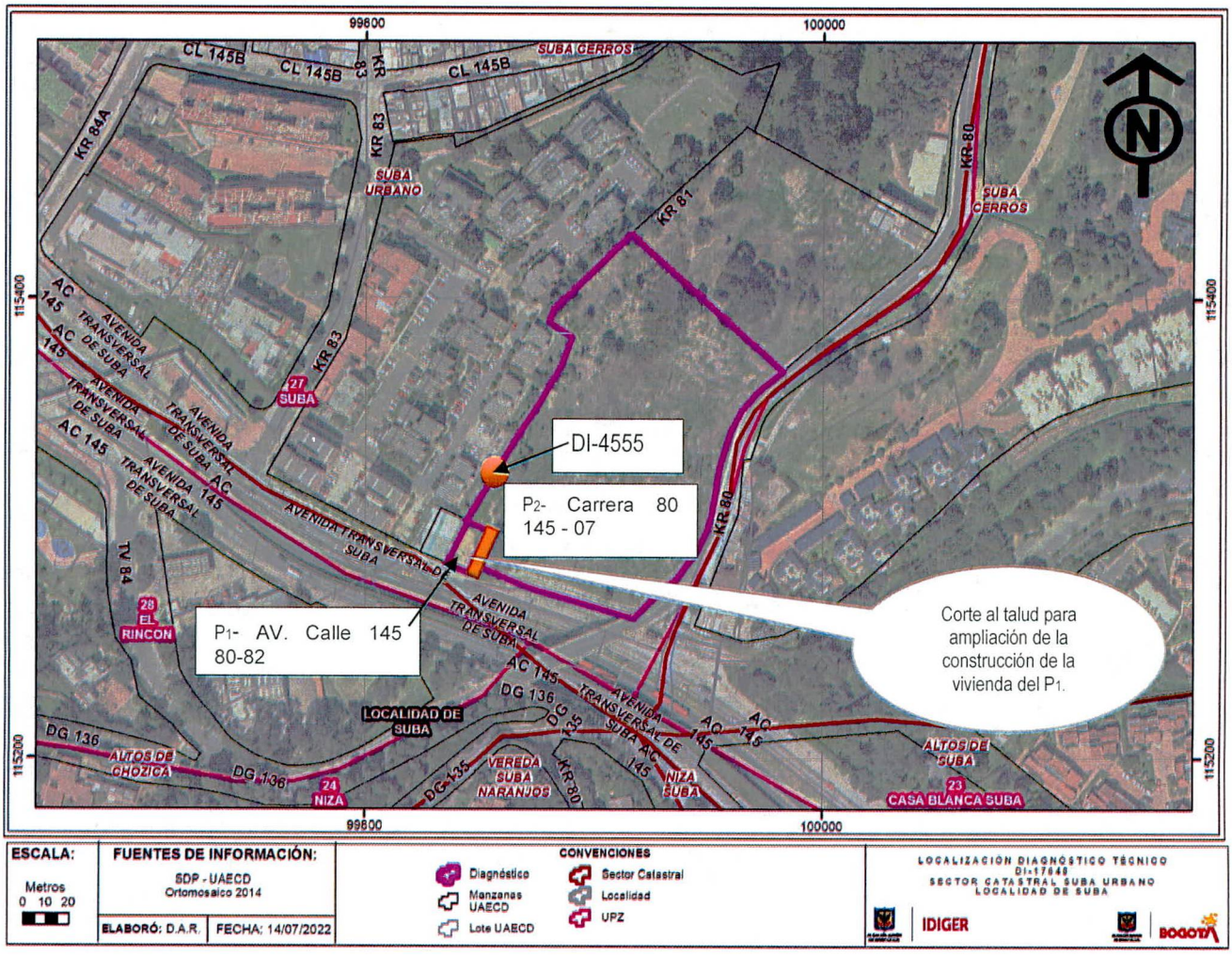


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección AV. Calle 145 80-82, en el sector catastral Suba Centro, de la Localidad de Suba

DESCRIPCIÓN

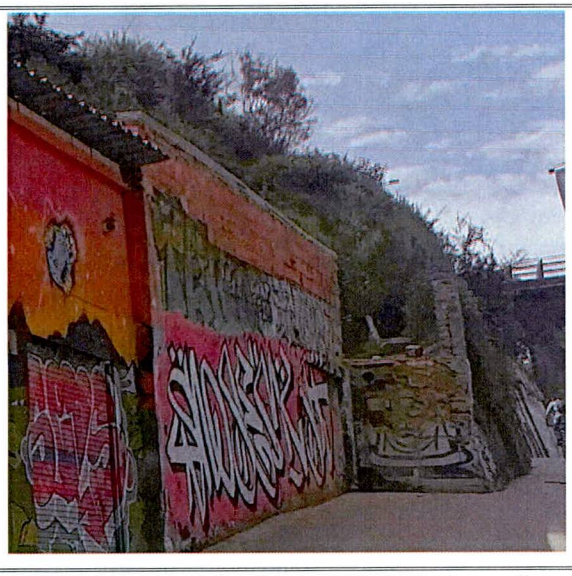
El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada, semiplana; esta es una zona parcialmente consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor conjuntos residenciales de construcciones verticales de 4 niveles; con vías de acceso pavimentadas.

El predio evaluado de la dirección AV. Calle 145 80-82, que se denominara como P1, corresponde a un predio con fachada muro en mampostería, sin nomenclatura en el frente, (Ver fotografía 1); no hay nadie quien atienda la visita en el predio; por tanto se recurre al conjunto residencial las Terrazas de Suba, el cual queda por la parte posterior al predio evaluado, desde este lugar se puede observar, construcción de 1 nivel con terraza, en la parte frontal de la placa se observa llegada de escaleras, en concreto a la vista, esta obra es posiblemente construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto, (Ver fotografía 2); la construcción presenta deficiencias constructivas como ausencia de medidas protección a los concretos, ausencia de medidas de estabilización de talud y sin el adecuado manejo de escorrentías superficial y subsuperficial. (Ver fotografía 3). Por el costado oriental el predio colinda con el talud de corte entre predios, de dirección Carrera 80 145 – 07, que se denomina como P2, predio donde se emplazan individuos arbóreos de diferentes especies de gran porte y vegetación nativa; (Ver fotografía 4), este talud en la zona de la construcción verificada presenta desprendimiento de materiales de capa vegetal, en una longitud de aproximadamente 20 metros lineales, (que es la longitud del predio, evaluado) por 10 de alto, (Ver fotografía 5), estos materiales se han depositado en la pata del talud de corte, contra el muro de la obra ejecutada y posiblemente suspendida sus actividades de construcción a la fecha. (Ver fotografía 6).

8. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente los desprendimientos de materiales de capa vegetal producto del movimiento en masa; depositados contra el muro de la construcción verificada del P1de dirección AV. CALLE 145 80-82 sean producto de las aguas de escorrentía que bajan por estos predios de la parte alta del talud del predio de dirección Carrera 80 145 - 07 situación que en esta inspección visual no se pudo precisar.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del predio con fachada muro en mampostería



Fotografía No. 2. Vista de la construcción de un nivel y terraza por la parte posterior.



Fotografía No. 3. Vista del predio P2- deficiencias constructivas como ausencia de medidas de protección a concretos



Fotografía No. 4. Vista general del talud, individuos arbóreos de diferentes especies de gran porte, vegetación nativa.



Fotografía No. 5. Vista general desprendimiento de materiales de capa vegetal.



Fotografía No. 6. Vista general de los materiales en la pata del talud, contra el muro de la construcción verificada.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	AV. CALLE 145 80-82	No identificado	Mampostería simple y pórticos en concreto	No identificado	1	Ninguno
P2	Carrera 80 145 - 07	No identificado	Talud de corte entre predios	Ninguno	-	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los mampuestos del muro posterior y oriental del P1 de la dirección AV. CALLE 145 80-82
Filtraciones de aguas de escorrentía dentro del predio.

- **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del P1 de dirección: Av. Calle 145 80-82

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte del P2 de dirección Carrera 80 145 – 07

12. CONCLUSIONES

- De la inspección visual realizada se puede concluir que la estabilidad de los elementos de fachada de la vivienda, del P1 de dirección: Av. Calle 145 80-82 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los desprendimientos ocurridos en el talud, el mismo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

13. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del P1 de dirección: Av. Calle 145 80-82, adelantar las acciones respectivas, para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación de 1 nivel.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio emplazado en la dirección Carrera 80 145 – 07, en el sector catastral Suba Centro, de la Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas protección, contención de taludes y manejo de las aguas de escorrentía superficial, por la parte posterior costado occidental del predio colindante con el muro posterior de la edificación de 1 nivel de dirección Av. Calle 145 80-82, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar control urbanístico al predio P1 de dirección Av. Calle 145 80-82, aledaño al talud del P2 de dirección Carrera 80 145 – 07; así mismo el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector a los predios evaluados.

14. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático